

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 02 JUL 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-005.074/2021, con III cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 219/2021, tendiente a la contratación de la Obra **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA V – OESTE”**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;-----

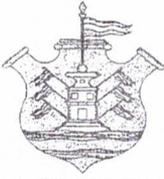
Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01,-Dirección de Alumbrado Público solicita la contratación de la Obra **“Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público e Instalación de Luminarias Led Zona V – Oeste”**, manifestando que la obra contempla el mejoramiento lumínico en barrios de la Ciudad. Se realizará el cambio tecnológico de luminarias de descarga por otras de tecnología LED, se realizará reparación y/o sustitución de los elementos que forman parte del sistema de alumbrado público que incluyen todas las luminarias instaladas sobre columnas (metálicas o de hormigón) y postes de madera, en brazos y colgantes que están ubicados en la zonas urbanas, en los cruces de estas con las rutas nacionales y provinciales ubicadas dentro del ejido municipal de Córdoba;-----

QUE a fs. 02/177 obra Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas – Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, planos de obra, Cómputo y Presupuesto Oficial y a fs. 181, Anexo al Pliego de Condiciones Particulares para la Redeterminación de Precios, los que servirán de base para la presente Subasta Electrónica Inversa;-----

QUE a fs. 178; obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y a fs. 184, de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

000156



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2º Punto 6.2.1 de la Resolución Nº 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza Nº 13.004, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación se receptaron tres (3) sobres, correspondientes a las empresas: GIECO S.A., INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A., CONECTAR S.R.L.-----

QUE a fs. 511, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 13º del Pliego de Condiciones Particulares, la que fue notificada a los oferentes interesados con fecha 07/05/2021;-----

QUE a fs. 515/516, obra Informe Final de Subasta generado electrónicamente, donde se receptan lances de las empresas CONECTAR S.R.L Y GIECO S.A. hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes;-----

QUE a fs. 517, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación y posteriormente, dentro del plazo previsto se procedió a receptar la documentación de la empresa GIECO S.A, según consta de fs. 518 a 574, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 577, la Dirección de Alumbrado Público evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que "...Por lo explicitado, y visto que la empresa en cuestión cumple con todo de acuerdo a lo solicitado en el expediente de referencia, se sugiere la contratación de la empresa GIECO S.A...", quien ha cotizado por un total general de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Dos con Veintinueve Centavos (\$198.000.842,29);-----

Handwritten signature or initials



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 579/580, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia;-----

QUE a fs. 582, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000417, de fecha 02/06/2021, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Dos con Veintinueve Centavos (\$198.000.842,29), sin observaciones por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 586;-----

ATENTO A ELLO, virtud de lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 000219/2021 **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA V – OESTE"**, a favor de la empresa GIECO S.A. – CUIT N°30-69886896-8, por razones de menor precio, la cantidad de 19.236,40 módulos, a razón de \$10.293,03 cada módulo y por un total de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Dos con Veintinueve Centavos (\$198.000.842,29), y AUTORIZAR al Director de Alumbrado Público a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

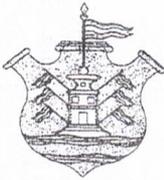
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000417, de fecha 02/06/2021:-----
Proveedor: 4518 – GIECO S.A. – CUIT N° 30-69886896-8

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial – Obras Contratadas	\$99.000.421,15
Total.....		\$99.000.421,15

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicios Futuros:

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial – Obras Contratadas	\$99.000.421,14

Total.....\$99.000.421,14

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000166

maa

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Faint handwritten notes and stamps]

TRIBUNAL DE CUENTAS	
07 JUL 2021	
REVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

[Signature]
 C. ALFONSO ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
 FERNANDO CIOCIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

07 JUL 2021

CÓRDOBA,
 EI TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000166/21

La Vocal Dr. MIRIAM FERNANDA LEIVA
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
 Resuelve: VISAR

La Vice presidente a cargo de la presidencia
 Gra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

383

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRAR.
 Resuelve: VISAR

Córdoba, 20/07/21, Hora 11:30
 PROCEDÍ A NOTIFICAR A: **GIECO SA**
 DEL/LA: **RES. 166/21**
 EN EL DOMICILIO: **Los Calabreses**
N° 3434 - Los Antevares - Córdoba
 AL SR/A: **Ferrallé**
 D. N. I. N°: **22 794 527**
 EN SU CARACTER DE: **En cobro**

[Signature]
 Dra. COPINA Yael Fassina
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

Dr. CLAUDIO CESAR FANER
 DIRECTOR DE COMPRAS
 Y CONTRATACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]

NOTIFICADOR
 D.N.I. N°

GIECO S.A.
 206996-8